



COMUNICACIÓN N° 26/25

VISTO:

La necesidad de contar con información actualizada y precisa respecto a la nómina de personal que presta funciones en el Municipio, tanto en planta permanente como bajo la modalidad de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, las remuneraciones y cargas constituyen una parte importante del gasto público dentro del presupuesto de la Municipalidad de San Andrés de Giles;

Que, es deber del Honorable Concejo Deliberante ejercer la función de control sobre la administración municipal;

Que, la transparencia en la gestión de los recursos humanos constituye una herramienta fundamental para garantizar la correcta utilización de los fondos públicos.

Que, el requerimiento es planteado siempre en virtud de realizar mejores análisis, aportes y sugerencias;

Que, resulta de interés para este Cuerpo conocer con claridad la cantidad de empleados en planta permanente y contratada, a fin de evaluar la situación actual de la administración municipal;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo, en el plazo de diez (10) días, la nómina completa del personal, discriminando:

- 1) Cantidad de personal de planta permanente, temporaria y contratada por Área programática.
- 2) Cantidad de personal que se encuentra en condiciones de solicitar la jubilación y en qué estado.
- 3) Cantidad de personal licenciada indicando los motivos y el tiempo que permanecen bajo dicho beneficio.
- 4) En caso del personal que se encuentra de licencia indicar si la misma es con o sin goce de sueldo.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 28 de Agosto de 2025.-